

DISTRITO DE TRANSPORTE DE ALAMEDA-CONTRA COSTA



INFORME DEL PERSONAL

FECHA DE LA REUNIÓN: 11/8/2023

Informe del personal N.º 23-391f

PARA: Junta Directiva de AC Transit

DE: Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

ASUNTO: Redistribución de distritos al sistema electoral de siete distritos - Audiencia Pública #4

MEDIDA

SOLICITUD DE PLANIFICACIÓN DE AGENDA:

MEDIDAS RECOMENDADAS:

Celebrar una Audiencia Pública para recibir comentarios sobre la introducción de dos Ordenanzas propuestas (Ordenanzas 20 (Evergreen) y Ordenanza 20 (Jade)) que establecen un sistema electoral de siete distritos y la secuencia de las elecciones de conformidad con la Sección 10010 del Código Electoral; e introducir y dispensar a la lectura de las ordenanzas.

Contacto del personal:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Jill A. Sprague, consejera general y directora jurídica

IMPORTANCIA ESTRATÉGICA:

Objetivo - Fuerte apoyo público y de los responsables políticos

Iniciativa - Programas y prioridades internas y externas de diversidad, equidad, inclusión y accesibilidad

IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FISCAL:

Si se adopta cualquiera de las ordenanzas, AC Transit ahorrará aproximadamente \$2.5 millones en costos de elecciones generales para los ciclos electorales de 2024 y 2026 sobre la base de las cifras de 2022. Esto no incluye ningún ahorro adicional que resulte de reducir el tamaño de cada distrito, que tendrá menos votantes.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN:

El 27 de julio de 2023, la Junta Directiva adoptó la Resolución N.º 23-033, declarando la intención de hacer la transición de elecciones basadas en distritos y en general a elecciones basadas exclusivamente en distritos, para iniciar procedimientos e implementar elecciones basadas en distritos para miembros generales de la Junta Directiva.

El 6 y 13 de septiembre de 2023, la Junta Directiva llevó a cabo la primera y segunda de cinco audiencias públicas requeridas para hacer la transición de las elecciones de la Junta de AC Transit a un sistema de elección de siete distritos. Las audiencias públicas # 1 y # 2 se llevaron a cabo antes de que se trazaran los borradores de

los mapas y cubrieron el proceso de aportes del público y la composición de los nuevos distritos electorales antes del dibujo de cualquier borrador de mapas. En su audiencia del 13 de septiembre, la Junta proporcionó instrucciones para comenzar a trazar borradores de mapas para un sistema electoral de siete distritos. Con base en los aportes del público y los comentarios de la Junta, el demógrafo del Distrito ha preparado seis planos de redistribución de distritos para su revisión: Verde, azul, púrpura, rojo, naranja y amarillo. Estos planos se pusieron a disposición del público el 25 de septiembre de 2023, al igual que los planos presentados por el público antes de la fecha límite del 20 de septiembre. Las presentaciones de la Comunidad de Interés recibidas a través de la herramienta de mapeo en línea DistrictR también fueron proporcionadas.

En la Audiencia Pública #3, llevada a cabo el 4 de octubre de 2023, la Junta recibió una descripción detallada de los seis borradores de los planos de redistribución de distritos y discutió sus preferencias con respecto a los planos y la secuencia de las elecciones. Tras considerar todos los planos, hubo consenso en indicar al demógrafo que:

- Numere los distritos del 1 al 7, de norte a sur, para ver todas las variaciones de los planos que se presenten en la próxima reunión;
- Aborde las preguntas sobre la secuencia en la próxima reunión en términos de qué distritos se plantearán para las elecciones en 2024 frente a las de 2026;
- Renumere el Plano Verde como se describe anteriormente;
- Prepare una variación del Plano Verde que incluya los distritos 1 a 5 y los distritos 6 y 7 del Plano Rojo; y
- Prepare una variante del Plano Verde que divida el centro de Oakland en al menos dos y hasta tres distritos y que tenga la flexibilidad de rotar potencialmente por Emeryville/Oakland Hills y, al mismo tiempo, mantenga la comunidad de interés en el este de Oakland.

El 25 de octubre de 2023, la Junta celebró la Audiencia Pública #4. Se preparó un conjunto actualizado de borradores de mapas (referenciados como Pino, Manzana, Esmeralda y Limón), para su revisión y discusión. También se debatió ampliamente la secuencia de las futuras elecciones asociadas a cada mapa. Tras un largo debate, hubo consenso para seguir adelante con el Plano Pino tal como se presentó y un Plano Esmeralda modificado que mueve:

1. El vecindario Bushrod en Oakland al Distrito 2
2. Partes restantes del Downtown Oakland al este de Broadway al Distrito 3
3. El vecindario Glenview en Oakland al Distrito 4
4. Cherryland al Distrito 5
5. Fairview al Distrito 6

Además, la Junta autorizó a la Secretaria del Distrito a efectuar correcciones técnicas no sustanciales y a corregir un pequeño ajuste de límites externos en el Distrito 6 (anteriormente Distrito 4). Los planos elaborados resultantes se denominan Plano Evergreen (antes Pino) y Plano Jade (modificado Esmeralda).

La Junta brindó la orientación final para preparar las ordenanzas para la audiencia pública del 8 de noviembre de la siguiente manera:

- Redactar un borrador de una Ordenanza para el Plano Evergreen con dos opciones de secuencia: 1) dar prioridad a los distritos 1, 6 y 7 para el ciclo electoral de 2024, y 2) dar prioridad a los distritos 1, 2 y 6 para el ciclo electoral de 2024.

- Redactar un borrador de una Ordenanza para el Plano Jade con dos opciones de secuencia: 1) dar prioridad a los distritos 1, 6 y 7 para el ciclo electoral de 2024, y 2) dar prioridad a los distritos 1, 2 y 6 para el ciclo electoral de 2024.

Hubo consenso en que las ordenanzas propuestas se presenten para comentarios públicos el 8 de noviembre con la selección y aprobación de una de las dos ordenanzas el 13 de diciembre de 2023.

Audiencia Pública #5

De acuerdo con la orientación de la Junta brindada en la audiencia pública del 25 de octubre de 2023, el personal presenta dos ordenanzas para el comentario final del público. El mapa revisado del Plano Esmeralda (ahora Plano Evergreen) y el mapa del Plano Jade se publicaron siete días antes de la audiencia. Tras el cierre de la audiencia pública, se solicita a la Junta que presente y dispense la lectura de ambas Ordenanzas propuestas. Se espera una decisión final para aprobar una ordenanza en la reunión de la Junta del 13 de diciembre de 2023.

Con respecto a las ordenanzas, la Política de la Junta 101, Sección 6.8, Reglas de Procedimiento de la Junta Directiva, establece:

“A menos que un Director solicite lo contrario, no será necesario que la Secretaria del Distrito lea en voz alta más que el título de una ordenanza escrita presentada a la Junta para su acción. Ninguna ordenanza será aprobada por la Junta el día de su presentación ni dentro de los tres (3) días siguientes, ni en ningún otro momento que no sea en una reunión ordinaria o en una reunión ordinaria aplazada.”

Tras la aprobación de una ordenanza, ésta será firmada por el Presidente de la Junta. Cada ordenanza incluirá una certificación del Consejero General aprobando el documento en cuanto a su forma y contenido y una certificación de la Secretaria del Distrito especificando la fecha de aprobación y la votación nominal por la que se aprueba la ordenanza.

Todas las ordenanzas se publicarán tras su aprobación una vez a la semana durante dos semanas consecutivas. Las ordenanzas entrarán en vigor treinta (30) días después de la fecha de su aprobación definitiva.”

Secuencia electoral

La cuestión de la secuencia electoral es un tema complicado. Como se señaló en la presentación del demógrafo en las audiencias # 3 y # 4, es inusualmente complicado para AC Transit, ya que el Distrito está lidiando con dos cuestiones legales diferentes: la transición de una junta de cinco a siete miembros [Ley de Derecho al Voto de California, California Voting Rights Act- CVRA] y la redistribución de distritos [aplazamiento, lo que significa que algunos votantes deben esperar seis años para votar por su representante de distrito] al mismo tiempo.

Tras las elecciones de 2024, la Junta estará compuesta por siete escaños. Cuatro de ellos procederán de los escaños elegidos en 2022. Dado que la ley prohíbe acortar el mandato de cualquiera de estos miembros, los siguientes escaños seguirán siendo los mismos hasta que finalicen en 2026:

- * En general (Young)
- * Antiguo 3 (Syed)
- * Antiguo 4 (McCalley)
- * Antiguo 5 (Shaw)

Si la persona (mencionada anteriormente) que representa uno de esos escaños dejara vacante dicho escaño, éste se cubriría según las antiguas líneas.

Después de las elecciones de 2024, además de los cuatro escaños mencionados, la Junta tendrá tres escaños elegidos en 2024 con arreglo a las nuevas líneas. Así, durante el período transitorio de 2024 a 2026, la Junta seguirá estando constituida por siete miembros: 4 antiguos + 3 nuevos = 7.

Por ejemplo, si el nuevo Distrito 2 no vota en 2024, como en la Opción 1 de secuencia, la Junta no terminaría con 6 Directores. Se compondría más bien de 4 miembros elegidos con arreglo a las antiguas líneas (En general, Antiguo 3, Antiguo 4, Antiguo 5) más tres con arreglo a las nuevas (Nuevo 1, Nuevo 6, Nuevo 7). Del mismo modo, ningún escenario de secuencia de este tipo daría lugar a la ampliación de la Junta a ocho. El Código de Servicios Públicos, sección 24801, requiere una junta de siete personas. El artículo 24862 del Código de Servicios Públicos no permitiría votar a un cuarto distrito en 2024.

El resultado de estos problemas de secuencia es que entre 2024 y 2026, algunas personas terminarán con representantes electos de dos distritos (excluyendo el escaño en general), y otras terminarán sin representantes electos pero tendrán un representante en general al que pudieron votar en 2022. La anterior es la ACELERACIÓN: Las personas que voten tanto en 2022 como en 2024 por un distrito acabarán teniendo dos representantes. La última es el APLAZAMIENTO: Las personas que votaron en 2020 y no volverán a hacerlo hasta 2026, no tendrían un representante por distrito durante dos años, pero seguirían teniendo un representante en general.

El aplazamiento y la aceleración afectan a cuestiones de representación justa e igualitaria. Como resultado, los tribunales han dicho que minimizar el aplazamiento es algo que puede considerarse legítimamente a la hora de determinar la secuencia de las elecciones. Sin embargo, cierto grado de aceleración y aplazamiento forma parte inherente del proceso de redistribución de distritos y suele ser inevitable. Es importante señalar que se trata de una situación temporal que se corregirá en 2026.

Algunas jurisdicciones optan por designar a un miembro de la Junta para que sirva de contacto y preste servicios a las personas de las zonas aplazadas durante este período transitorio. El Distrito también seguirá teniendo un miembro general que represente a toda la jurisdicción hasta 2026.

Por ejemplo, en ambos planos y en ambas opciones de secuencia algunas personas del Antiguo Distrito 2 se trasladan al Nuevo Distrito 4 y, en consecuencia, serían aplazadas. Esto se hizo con un propósito político legítimo, principalmente para unir a una comunidad de intereses previamente dividida (Fruitvale). El ejemplo muestra por qué no se ha considerado que la mera existencia del aplazamiento suponga una violación de los principios de representación justa e igualitaria. Más bien es sólo uno de los muchos factores que hay que tener en cuenta en el proceso.

En el caso de AC Transit, uno de esos factores adicionales es la Ley de Derecho al Voto de California, y su requisito específico de que, al considerar la secuencia, “el órgano de gobierno tendrá especialmente en cuenta los fines de la [CVRA], y tendrá en cuenta las preferencias expresadas por los miembros de los distritos”. (Código de Elecciones, sección 10010(b)).

En el Anexo 4 se ofrece un desglose, según ambos planes y ambas opciones de secuencia, de las personas aplazadas y aceleradas. Los asesores estarán preparados para responder en la reunión a cualquier pregunta pendiente sobre la secuencia de las elecciones. En el Anexo 5 se adjunta una carta del asesor de los demandantes de la CVRA relativa a la secuencia electoral para su consideración por la Junta.

Divulgación comunitaria

La divulgación comunitaria a través del proceso de redistribución de distritos ha sido sólida y ha proporcionado al público varias oportunidades para participar en el proceso. En este momento, se han llevado a cabo seis talleres para educar al público sobre el proceso, instruir sobre cómo utilizar las herramientas disponibles para dibujar mapas y solicitar comentarios sobre los diversos planes de redistribución de distritos. Consulte el Informe del personal 23-391b para obtener más información sobre el plan de divulgación pública para el proceso de redistribución de distritos.

VENTAJAS Y DESVENTAJAS:

Una ventaja significativa de aprobar una ordenanza es el ahorro sustancial que supone para el Distrito el costo de administrar las elecciones para los puestos de la Junta Directiva. Otro resultado importante sería la implementación de un sistema electoral que responda a las preocupaciones planteadas en la carta de demanda de la CVRA recibida por el Distrito en marzo.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS:

El proceso de transición a un sistema electoral de siete distritos se establece en la ley; por lo tanto, no hay alternativas prácticas al curso de acción esbozado en este informe.

POLÍTICAS Y MEDIDAS DE LA JUNTA RELEVANTES PREVIAS:

Resolución N.º 23-033

SR 23-391e - Audiencia Pública #4

ANEXOS:

1. Ordenanza 20 (Evergreen) y Anexos relacionados
2. Ordenanza 20 (Jade) y Anexos relacionados
3. Datos demográficos de los Planos Evergreen y Jade
4. Opciones de secuencia para los Planos Evergreen y Jade (Aceleración y Aplazamiento)
5. 30 de octubre de 2023 Carta del asesor del demandante CVRA
6. Aviso de audiencia pública

Preparado por:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Colaboradores:

Michael Wagaman, Wagaman Strategies

Robin Johansen - Olson Remcho

Aprobado y revisado por:

Linda A. Nemeroff, oficial administrativa de la junta y secretaria de distrito

Jill A. Sprague, consejera general y directora jurídica